



ESCRITURA.

MIGUEL VERNAZA R.
Décimo Quinto
Guayaquil

e.p.



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUA-YAGUL INEMOQUIL C. LTDA. QUE OTORGA LA SEÑORA DOCTORA MARCIA GILBERT BAQUERIZO DE BABRA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA DEL ROSARIO ALNEIDA DE ANDRADE, ARQUITECTO GERONIMO PEREIRA GANDO, CARLOS HIDALGO VILLACIS, ABOGADO EDUARDO RIVADENEIRA JIMENEZ, INGENIERO SHAYLER NIETO BARCIONA, CATALINA ALCIVAR ANDRETA DE GONZALEZ, MELIDA CORREA SALAZAR DE MORALES, ECONOMISTA EMILIA OPORTO CORTES DE LOOR, LEONOR ALCIVAR PAEZ DE TAMAYO, LA COMPAÑIA ALVAPESA S.A. Y LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA AMYLOA C. A.".....

CUANTIA: S/1'165.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy catorce de enero de mil novecientos noventa y dos, ante mi, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparecen:

una parte, los cónyuges señores Doctores MARCIA GILBERT BAQUERIZO DE BABRA y MIGUEL BABRA LYON, quienes



declaran ser de estado civil casados, de profesión psicóloga y Doctor en Economía en su orden; y, por otra parte, los señores MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA DE ANDRADE, quien declara ser de estado civil casada, dedicada a su hogar, Arquitecto GERONIMO PEREIRA GANDO, quien declara ser de estado civil casado, de profesión como queda indicado, CARLOS HIDALGO VILLACIS, quien declara ser de estado civil casado, de profesión industrial, Abogado EDUARDO RIVADENEIRA JINÉNEZ, quien declara ser de estado civil casado, de profesión como queda indicado, Ingeniero Químico SHAYLER NIETO BARCIONA, quien declara ser de estado civil casado, de profesión como queda indicado, CATALINA ALCIVAR ANDRETA DE GONZALEZ, quien declara ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva, MELIDA CORREA SALAZAR DE MORALES, quien declara ser de estado civil casada, de profesión profesora, Economista ENILIA OPORTO CORTES DE LOOR, quien declara ser de estado civil casada, de profesión como queda indicado, LEONOR ALCIVAR PAEZ DE TAMAYO, quien declara ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva, la Compañía ALVAPESA S.A., representada por su Gerente, la señora HERLINDA PEREZ FEBRES CORDERO DE ALVARADO, quien declara ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva, la misma que acredita su intervención con el nombramiento que será incorporado a la presente escritura como documento habilitante; y, la Compañía "INMOBILIARIA AMYLOA C.A.", representada por su Gerente, el señor Ingeniero Industrial COSME OTTATI RAFFONE, quien declara ser de



ERNAZA R.
No Quinto
Guit

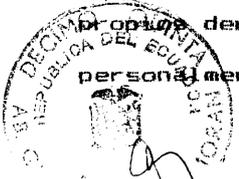




EL VERNAZA R.
 Décimo Quinto
 GUAYAQUIL

estado civil casado, de profesión como queda indicado, el mismo que acredita su intervención con el nombramiento que será incorporado a la presente escritura como documento habilitante.- Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el Doctor Miquel Babra Lyon, que es de nacionalidad chilena, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Dignese autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo la presente de cesión de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, que se contiene en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en esta escritura por una parte y como CEDENTE, la señora Doctora Marcia Gilbert Baquerizo de Babra, personalmente y por sus propios derechos y acompañada de su cónyuge el señor Doctor Miquel Babra Lyon para dar su expreso consentimiento y autorización a la transferencia de participaciones que hace su cónyuge; y por otra parte y como CESIONARIOS las siguientes personas naturaleza y jurídicas: UNO.- La señora María del Rosario Almeida de Andrade, personalmente y por sus propios derechos; DOS, Arquitecto Gerónimo Pereira Gando, personalmente y por sus propios derechos; TRES, señor

[Handwritten signature]





VERNAZA R.
Quinto
AGUIL

CARLOS HIDALGO VILLACIS, personalmente y por sus propios derechos; CUATRO, Abogado Eduardo Rivadeneira Jiménez, personalmente y por sus propios derechos; CINCO, Ingeniero Químico Shayler Nieto Barciana, personalmente y por sus propios derechos; SEIS, señora Catalina Alcivar Andreta de González, personalmente y por sus propios derechos; SIETE, señora Mélida Correa Salazar de Morales, personalmente y por sus propios derechos; OCHO, Economista Emilia Oporto Cortés de Loo, personalmente y por sus propios derechos; NUEVE, doña Leonor Alcivar Páez de Tamayo, personalmente y por sus propios derechos, DIEZ, la compañía ALVAPESA S.A., representada en este acto por la señora Herlinda Pérez Febres Cordero de Alvarado, Gerente de la Compañía; y, ONCE, la compañía "Inmobiliaria AMYLOA C.A.", representada en este acto por su Gerente y representante legal señor Ingeniero Industrial Cosme Ottati Raffone. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La cedente, señora Doctora Marcia Gilbert Baquerizo de Babra es en la actualidad propietaria de un mil ciento sesenta y cinco participaciones de un mil sucres de valor cada una en el capital de la compañía "Instituto Educativo Moderno de Guayaquil INEMODQUIL C. LTDA.", cuyo capital actual es de veintiun millones cien mil sucres, representado por veintiun mil participaciones de un mil sucres de valor cada una.-Las mil ciento sesenta y cinco participaciones de propiedad de la Doctora Marcia Gilbert de Babra, las adquirió de la siguiente manera: A) Diez participaciones como socia suscriptora al momento en





MIGUEL VERNAZA R.
 Notario Décimo Quinto
 GUAYAQUIL

que se fundó la compañía, tal cual como consta de la escritura pública celebrada el primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de noviembre del mismo año.- B) Cuatrocientas noventa participaciones a que se suscribió dentro del aumento de capital social resuelto por la Junta General de Socios de la Compañía, hecho que quedó concretado mediante escritura pública otorgada por la Compañía ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, escritura que luego de su aprobación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil se inscribió en el Registro Mercantil de Samborondón el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- C) Quinientas participaciones a que se suscribió en el nuevo aumento de capital social resuelto por la Junta General de Socios de la Compañía, resolución esa que se concretó legalmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, escritura que luego de ser aprobada por la Intendencia de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil de Samborondón, el veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- D) Ciento diez participaciones que le fueron transferidas a su favor por la señora Lily Pilataxi García de Arenas y cónyuge de esta señor Manuel Arenas Silva, mediante escritura





VERNAZA R
Quinto
GUAYAQUIL

pública de cesión de participaciones celebrada el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigesimo Noveno de Guayaquil Aboqado Francisco Coronel Flores, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Samborondón el tres de mayo del mismo año; y E) Cincuenta y cinco participaciones que le fueron transferidas a su favor por la compañía "Inmobiliaria PADSOL C.A. mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigesimo Noveno de Guayaquil Aboqado Francisco Coronel Flores, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Samborondón el tres de mayo del mismo año.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Expuestos estos antecedentes, la cedente señora Doctora Marcia Gilbert Baquerizo de Babra, con el expreso consentimiento y la autorización de su cónyuge, el señor Doctor Miquel Babra Lyon, quien firma también esta escritura, tiene a bien ceder y transferir la totalidad de sus mil ciento sesenta y cinco participaciones de un mil sucres de valor cada una que tiene dentro del capital de la compañía "Instituto Educativo Moderno de Guayaquil INEMOQUIL C. LTDA.", en las proporciones y a favor de las siguientes personas naturales y jurídicas, cesionarios comparecientes en esta escritura: UNO) en favor de la señora Maria del Rosario Almeida de Andrade, doscientos once participaciones; DOS) en favor del Arquitecto Gerónimo Pereira Gando, ciento treinta y seis

cesiones de sus respectivas participaciones que les hace
la cedente señora Doctora Marcia Gilbert de Babra,
declarando que la adquisición de las mismas las hacen con
dinero de su patrimonio personal y el de las personas
jurídicas cesionarias intervinientes. QUINTA: DOCUMENTOS
HABILITANTES.- Se agregarán como tales, la certificación
de la Gerente de la Compañía "Instituto Educativo Moderno
de Guayaquil INENOGUIL C. LTDA.", que acredita que la
Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en
sesión celebrada el veintidos de octubre de mil
novecientos noventa y uno autorizó la cesión y
transferencia de participaciones que en este instrumento
se formaliza; y las copias de los nombramientos de
representantes legales de las dos personas jurídicas que
intervienen en esta escritura otorgados en favor de los
que comparecen en su nombre y representación. SEXTA:
GASTOS.- Todos los que demande el otorgamiento,
anotaciones e inscripción que determina el artículo
ciento quince de la Ley de Compañías, serán de cuenta
exclusiva de los cesionarios. Usted, señor Notario,
dignese agregar las demás cláusulas de estilo. (firma
ilegible) Doctor JORGE LUIS ROJAS. Abogado. Registro
número ciento quince.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil,
seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete. Señor
Ingeniero COSME OTTATI RAFFONE. Ciudad. De mis
Consideraciones: Compléme comunicarle que la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía



VERNAZA R.
Cinco Quinto
QUITO



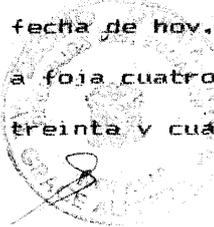


QUEL VERNAZA R.
Décimo Quinto
GUAYAQUIL

"INMOBILIARIA AMYLOA C.A.", domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, sin el concurso de ningún otro funcionario. Los Estatutos vigentes de la Compañía están contenidos en la escritura pública que autorizó el Notario Segundo de Guayaquil el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de agosto del mismo año. Muy atentamente, (firma ilegible) JORGE PEREZ PESANTES. PRESIDENTE. RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, seis de agosto de mil novecientos ochenta y siete. (firma ilegible) Ingeniero COSME OTTATI RAFFONE. Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE a fojas treinta y tres mil setecientos veintiuno, número ocho mil ochocientos setenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil ciento sesenta y siete del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, septiembre dieciseis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil. (firma ilegible) Aboqado Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. Hay un sello.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y seis.



Señora HERLINDA PEREZ DE ALVARADO. Ciudad. De mis
consideraciones: Cúpleme comunicarle que la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
ALVAPESA S.A., en la sesión del día de hoy, resolvió
designar a usted, Gerente de la Compañía por el periodo
de cinco años y con las facultades que la Ley y el
Estatuto Social determinan. En el desempeño de sus
funciones subrogará al Presidente Administrativo.- Al
Presidente Administrativo le corresponde ejercer, sin la
intervención de otro funcionario, la representación
legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin
limitación alguna, requiriendo autorización de la Junta
General para intervenir en actos o contratos relativos a
inmuebles que impliquen gravamen o transferencia de
dominio. En los Estatutos de ALVAPESA S.A., en los cuales
se señala los deberes y atribuciones del Gerente, constan
en escritura pública otorgada ante el Notario de
Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, el dos de agosto de mil
novecientos setenta y ocho inscrita en el Registro
Mercantil, el veintisiete de septiembre del mismo año.
Atentamente, (firma ilegible) Francisco Alvarado Roca
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO. Acepto el cargo que se me ha
conferido, según el nombramiento que antecede, Guayaquil,
abril dieciseis de mil novecientos ochenta y seis. (firma
ilegible) HERLINDA PEREZ DE ALVARADO. Certifico: Que con
fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente
a foja cuatrocientos treinta y nueve, número doscientos
treinta y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el



C E R T I F I C A D O

Por medio del presente documento certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Instituto Educativo Moderno de Guayaquil INEMOQUIL C. Ltda.", en sesión del 22 de Octubre de 1.991, autorizó a la socia señora doctora Marcia Gilbert Baquerizo de Babra, para que ceda y transfiera la totalidad de sus UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES de un mil suces de valor cada una, que tiene dentro del capital social de la compañía, en las proporciones y a favor de los siguientes socios:

A la señora María del Rosario Almeida de Andrade,	211	participaciones;
Al Arq. Gerónimo Pereira Gando.	136	participaciones;
A la señora Catalina Alcívar de González	89	participaciones;
Al Abogado Eduardo Rivadeneira Jiménez	89	participaciones;
Al señor Carlos Hidalgo Villacís	82	participaciones;
A la señora Leonor Alcívar de Tamayo	68	participaciones;
A la señora Mélida Correa de Morales	68	participaciones;
A la Econ. Emilia Oporto de Loor	68	participaciones;
Al Ing. Quim. Shayler Nieto Barcelona	68	participaciones;
A la compañía "Inmobiliaria AMLYLOA C. A.	170	participaciones;
A la compañía "ALVAPESA S. A.".	116	participaciones.

Guayaquil, 22 de Octubre de 1.991.

M. R. Almeida de Andrade

María del Rosario Almeida de Andrade
Gerente Secretaria de
Instituto Educativo Moderno de Guayaquil INEMOQUIL C. Ltda.





GUILLERMO VERNAZA R.
 Notario Público
 GUAYAQUIL

número doscientos noventa y dos del Repertorio.- Archi-
 vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro
 y Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de enero de mil no-
 vecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil. (fir-
 ma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade Regis-
 trador Mercantil del cantón Guayaquil. Hay un sello. Que-
 da agregado al protocolo, el certificado de la Compañía.-
 Leída que fue, íntegramente en alta voz, a los compare-
 cientes, éstos se ratifican, afirman y firman conmigo el
 Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. -

Marcia Gilbert Babra

DOCTORA MARCIA GILBERT BAQUERIZO DE BABRA.

C.C. # 090 3195 287

Miguel Babra Lyon
 DOCTOR MIGUEL BABRA LYON.

C.I. # 09-0030.539

Maria del Rosario Almeida de Andrade

MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA DE ANDRADE.

C.C. # 09-03771194

Gerónimo Pereira Gando
 ARQUITECTO GERONIMO PEREIRA GANDO.

C.C. # 0900443044

Carlos Hidalgo Villacis
 CARLOS HIDALGO VILLACIS.

C.C. # 0900820076

Eduardo Rivadeneira Jimenez
 ABOGADO EDUARDO RIVADENEIRA JIMENEZ.



C.C. #

Shayler Nieto

INGENIERO SHAYLER NIETO BARCIONA.

C.C. # 09-00021288

Catalina Alcivar

CATALINA ALCIVAR ANDRETA DE GONZALEZ.

C.C. # 090.0063413

Melida de Morales
MELIDA CORREA SALAZAR DE MORALES.

C.C. # 0902120963

Emilia Oporto

ECONOMISTA EMILIA OPOTO CORTES DE LOOR.

C.C. # 0900853227

Leonora Alcivar

LEONOR ALCIVAR PAEZ DE TAMAYO.

C.C. # 0900826397

Herlinda Perez

POR LA COMPANIA ALVAPESA S.A.

HERLINDA PEREZ FEBRES CORDERO DE ALVARADO.

C.C. # 0900800376

R.U.C. # 0990356203001

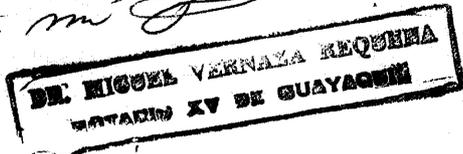
Cosme Ottati

POR LA COMPANIA "INMOBILIARIA AMYLOA C.A."

INGENIERO INDUSTRIAL COSME OTTATI RAFFONE.

C.C. # 09.032665-9-1

R.U.C. # 0990083738001



3 copias: junio 24/92

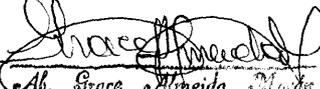
VERNAZA R.
Quinto
E

E
d
a
T
S
C
m
r
C
f
P
O
N
P
q
R
d
E
A
C
C
r



Se otorgo ante el Doctor. Miguel Vernaza Requena, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, de ese entonces en fe de ello confiero este **CUARTO** testimonio, de la Escritura de Cesión de Participaciones de La Compañía "Instituto Educativo Moderno de Guayaquil Inemoquil C. Ltda. que otorga la señora Doctora Marcia Gilbert Baquerizo de Babra a favor de los señores Maria Del Rosario Almeida de Andrade, Arquitecto Jerónimo Pereira Gando, Carlos Hidalgo Villacís y otros, sellado y firmado en Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Junio del dos mil ocho.




Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Décimo Quinta
Cantón Guayaquil



Certificado: 2008-2049

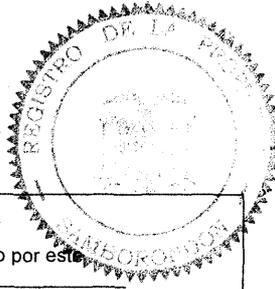
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON, C E R T I F I C A: Que examinados los Registros de inscripción de esta Oficina según sus índices, consta:- Que con fecha veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y dos, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada en Guayaquil, el catorce de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Quinto Doctor Miguel Vernaza Requena, mediante la cual consta que la señora Doctora Marcia Gilbert Baquerizo de Babra, tiene a bien ceder y transferir la totalidad de sus mil ciento sesenta y cinco participaciones de la Compañía **“INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA”**, en las proporciones siguientes: Uno) a favor de la señora María del Rosario Almeida de Andrade, doscientos once participaciones; Dos) en favor del Arquitecto Gerónimo Pereira Gando, ciento treinta y seis participaciones; Tres) en favor de la señora Catalina Alcivar Andreta de González, ochenta y nueve participaciones; Cuatro) en favor del Abogado Eduardo Rivadeneira Jiménez, ochenta y nueve participaciones; Cinco) en favor del señor Carlos Hidalgo Villacis, ochenta y dos participaciones; Seis) en favor de la señora Leonor Alcivar Páez de Tamayo, sesenta y ocho participaciones; Siete) en favor de la señora Mélida Correa Salazar de Morales, sesenta y ocho participaciones; Ocho) en favor de la Economista Emilia Oporto Cortés de Loor, sesenta y ocho participaciones; Nueve) en favor del Ingeniero Químico Shayler Nieto Barcelona, sesenta y ocho participaciones; Diez) en favor de la Compañía “Inmobiliaria AMYLOA C.A.”, ciento setenta participaciones; y, Once) en favor de la Compañía “Alvapesa S.A.”, ciento dieciséis participaciones.-

RAZON:- Dando Cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-UA-0000014, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinte de Febrero del dos mil uno, resuelve declarar la Intervención de la Compañía Instituto Educativo Moderno de Guayaquil Inemoquil C.Ltda.; designar Interventor al Economista Leonardo Castillo Torres, entre otros. Razón que fue anotada al margen de la inscripción respectiva con fecha tres de Agosto del dos mil uno.- Samborondón, a veinticinco de Junio del dos mil ocho.-



Ab. Jorge Cordejo Arias

Firma del Registrador del Cantón
Samborondón .



Funcionario: KarMerPS	Valor Total pagado por este Certificado: _____
-----------------------	--

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.